



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 11304/01.-

REF./ CONTADURIA GENERAL.-

S/AUTORIZACION PARA FIRMAR NUEVO CONVENIO DE PASANTIAS CON LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS DE LA UNLPAM.-

DICTAMEN N° 1807/01

Señora Contadora General:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de dictaminar sobre el proyecto de convenio y decreto obrantes a fojas 5/8, corresponde manifestar lo siguiente:

Se sugiere modificar del convenio a subscribir la cláusula novena y del proyecto de decreto el primer considerando y el artículo segundo de acuerdo con la factibilidad financiera obrante a fojas 3, en consecuencia el convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002.-

Igualmente se aconseja sustituir el artículo tercero por lo siguiente, "El presente gasto se imputará con cargo a la partida del ejercicio 2002, dando cuenta de ello a la Cámara de Diputados conforme el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-"

Con las salvedades indicadas, los mencionados proyectos podrán ser elevado a la firma del Señor Gobernador bajo los recaudos de práctica.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
//l.jv.-



18 DIC 2001

Dr. PABLO LOUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa